



1. ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR Y MATRIZ DE RIESGO

El presente documento se elabora en cumplimiento del **Decreto 1082 de 2015**. La metodología empleada se ajusta a las directrices delineadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, según lo detallado en los documentos **“Guía para la elaboración de estudios del sector”** y **“Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación”**. Este estudio proporcionará al municipio las herramientas necesarias para llevar a cabo procesos de contratación con eficacia, eficiencia y economía, maximizando su impacto en la comunidad.

OBJETO CONTRACTUAL	AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER EL PROGRAMA ADULTO MAYOR, BRINDANDO A TRAVES DEL PROGRAMA CENTRO VIDA, LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ARATOCA, CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009	
CLASIFICACION UNSPSC	CÓDIGO	PRODUCTO
	94131607	Organizaciones de asistencia a los adultos mayores

1.1 MERCADO OBJETO A CONTRATAR

Los centros vida, también conocidos como centros geriátricos o residencias diurnos, son establecimientos diseñados para brindar atención integral a personas mayores. Estos centros tienen como objetivo primordial promover tanto la salud física y mental como el bienestar social de los residentes; el financiamiento y apoyo se sustenta en un modelo de financiamiento mixto que incluye:

- Entidades gubernamentales: Aportan recursos financieros y apoyo normativo para garantizar la calidad de los servicios; las asambleas departamentales, consejos distritales y municipales por prescripción emiten una estampilla para el bienestar del adulto mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los centros de bienestar del anciano y centros de vida para la tercera edad. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley y el 30% restante a la dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano.
- Organizaciones sin fines de lucro: Contribuyen con donaciones, voluntariado y programas de apoyo social.
- Donantes individuales: Colaboran con aportes económicos para el sostenimiento de los centros.

La oferta de empresas en el país es amplia y se distribuye en todo el territorio nacional. Es importante destacar que los centros vidas que operan deben obtener una licencia de funcionamiento. La solicitud para obtener dicha licencia se presenta ante la Secretaría de Salud correspondiente, ya sea departamental, distrital o municipal, dependiendo de la ubicación del centro.

En el municipio de Aratoca requiere suscribir un convenio de asociación con el centro vida que actualmente opera en la localidad. Este convenio tiene como finalidad permitir la transferencia de los recursos recaudados, con el objetivo de fortalecer la atención integral a los adultos mayores. A través de esta alianza, se garantizará la prestación de servicios de cuidado básico, acompañamiento psicosocial y actividades recreativas, promoviendo así el bienestar físico, emocional y social de los beneficiarios, y contribuyendo a mejorar su calidad de vida.

1.2 VARIACION DE PRECIOS DEL MERCADO

El costo de servicio de atención en los centros diurnos para adultos mayores varía significativamente debido a diversos factores, entre los que se destacan las características y servicios que ofrece cada centro, así como las condiciones socioeconómicas de la zona en la que se encuentra.

A continuación, se detallan algunos de los factores principales que influyen en la variación de los precios:

- Tipo de atención:** Los centros de bienestar para adultos mayores ofrecen distintos tipos de atención, desde cuidados básicos hasta atención médica especializada y servicios de rehabilitación. Los precios suelen ser más elevados en los centros que ofrecen un mayor nivel de atención y servicios más especializados.
- Instalaciones y comodidades:** Los centros de bienestar para adultos mayores varían en cuanto a las instalaciones y comodidades que ofrecen, como habitaciones privadas o compartidas, baños en suite, áreas comunes espaciosas y zonas al aire libre. Los centros con instalaciones y comodidades más lujosas suelen tener precios más altos.
- Ubicación:** La ubicación del centro también puede influir en el precio. Los centros ubicados en zonas con un alto costo de vida suelen tener precios más elevados que los centros ubicados en zonas con un menor costo de vida.
- Demanda:** La demanda de servicios de bienestar para adultos mayores también puede influir en los precios ; los centros ubicados en zonas con una alta demanda de estos servicios suelen tener precios más altos.



- **Variación del contexto económico:** Los valores pueden presentar alza como consecuencia de las políticas económicas de cada país.

En cuanto a los recursos destinados a las entidades territoriales para su funcionamiento, es importante destacar que dichos montos están condicionados a la disponibilidad presupuestaria al momento de la suscripción del contrato de servicio. En términos técnicos, esto implica que algunas entidades pueden cubrir un porcentaje del costo total de cada actividad mínima para asegurar la calidad del servicio, mientras que otras pueden optar por financiar algunas actividades en su totalidad y omitir otras. Por lo tanto, resulta poco conveniente realizar comparaciones directas de inversión entre distintas entidades, ya que cada una presenta circunstancias particulares.

Para tomar decisiones informadas al respecto, se recomienda analizar detalladamente los costos de los servicios objeto del contrato y comprender la dinámica de su variación. A tal efecto, se mencionan indicadores los cuales permiten medir la variación de los precios de un periodo determinado.

-Variación salario mínimo legal vigente: Para el año 2026, el salario mínimo legal en Colombia se fijó en un valor total de \$2.000.000 COP, suma que el Gobierno Nacional denominó salario vital. Este valor representa un incremento aproximado del 23 % frente al año anterior y rige a partir del 1 de enero de 2026.

El salario mínimo para dicha vigencia se compone de un salario base de \$1.750.905 COP y un auxilio de transporte de \$249.095 COP, elementos que inciden directamente en la estructura de costos de los servicios intensivos en mano de obra y, en consecuencia, en la variación de los precios del mercado.

-Índice de precios del consumidor IPC: El Índice de Precios al Consumidor (IPC) muestra cómo ha cambiado la inflación en Colombia en los últimos años y cómo esto afecta el costo de vida, según cifras reportadas; En 2021 la inflación cerró en 5,62 %, en 2022 subió fuertemente a 13,12 %, en 2023 bajó a 9,28 % y en 2024 se moderó a 5,20 %. Para el año 2025, presentó un cierre del 5,10 %, cifra superior a la meta del Banco de la República (3 %).

Las presiones inflacionarias provinieron del grupo de alimentos y bebidas no alcohólicas, seguido por transporte y alojamiento, agua, electricidad y gas. En el caso de los alimentos, los incrementos estuvieron asociados a condiciones climáticas, costos logísticos y variaciones en los precios de insumos agrícolas, lo que impactó de forma directa los precios al consumidor. El grupo de transporte presentó aumentos relevantes como consecuencia de los ajustes en los precios regulados de los combustibles, así como del efecto indirecto que estos generan sobre otros costos de movilidad y distribución y el aumento en servicios públicos y vivienda estuvieron relacionados con ajustes tarifarios, indexación a la inflación pasada y mayores costos de operación, mientras que otros grupos como educación, prendas de vestir y algunos bienes durables mostraron variaciones más moderadas.

Tabla : Variación de los precios IPC

Año	IPC anual (%)	Sectores con mayores variaciones
2021	5,62 %	Alimentos y bebidas no alcohólicas, transporte, restaurantes y hoteles
2022	13,12 %	Alimentos, combustibles, transporte, vivienda y servicios públicos
2023	9,28 %	Energía eléctrica y gas, alimentos, educación, salud
2024	5,20 %	Educación, salud, transporte, servicios públicos
2025	5,10 %	Alimentos y bebidas no alcohólicas, transporte, servicios públicos

Fuente:Dane

-Índice de precios del productor IPP: El Índice de Precios del Productor (IPP) es un indicador fundamental que mide la variación promedio de los precios de una canasta de bienes en las fases iniciales de comercialización. A diferencia del Índice de Precios al Consumidor (IPC), que refleja los precios que pagan los hogares, el IPP se enfoca en los precios a los que los productores venden sus productos, incluyendo tanto la producción nacional como las importaciones. Este índice es crucial para entender la evolución de los costos en la cadena productiva y anticipar posibles presiones inflacionarias que pueden trasladarse al consumidor final.

La tendencia muestra una desaceleración constante del IPP: pasó de 13,5 % en 2021 a una contracción del -2,63% registrada en el año 2025, lo que indica una menor presión de costos en las fases iniciales de producción. Esto puede favorecer que la inflación al consumidor (IPC) no suba tan rápido, aunque sectores como energía, transporte y alimentos siguen siendo sensibles a factores externos.

Tabla : Variación de los precios IPP

Año	Variación anual del IPP (%)	Comentarios principales
2021	13,5 %	Recuperación post-pandemia y choques internacionales en materias primas.
2022	10,2 %	Impacto de la guerra Rusia-Ucrania, alza en energía y fertilizantes.
2023	8,7 %	Política monetaria restrictiva y menor presión de precios internacionales.
2024	6,3 %	Desaceleración en costos de producción, aunque persisten





NIT:890205334-5

		incrementos en energía y transporte.
2025	-2,63 %	Menor presión de costos en materias primas e importaciones; estabilidad cambiaria relativa.

Fuente:Dane

1.3 MUESTRA DE PROCESO DE CONTRATACION RELACIONADOS AL OBJETO A CONTRATAR

En el análisis histórico se lleva a cabo la identificación de procesos de contratación publicados en el portal único de contratación - Secop relacionados con el objeto a contratar suscritos tanto por la alcaldía del municipio como por otras entidades. El objetivo de este análisis es determinar si se han contratado recientemente los servicios deseados, cuál fue el valor del contrato y cuáles fueron las condiciones comerciales pactadas. Dicho análisis abarca aspectos, legales, comerciales, financieros, organizacionales y técnicos.

- **Muestra de Procesos contractuales**

Tabla: Muestra de procesos contractuales suscritos por la alcaldía del municipio de Aratoca -Santander 2026

OBJETO DEL PROCESO	TIPO DE CONTRATO	VALOR CONTRATO	NOM RAZ SOCIAL CONTRATISTA	URL CONTRATO	ORIGEN
AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER EL PROGRAMA ADULTO MAYOR BRINDANDO A TRAVÉS DEL PROGRAMA CENTRO VIDA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ARATOCA-CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009	Decreto 092 de 2017	\$ 100.100.000	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MARQUEZ DE ARATOCA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8313834&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	SECOPI
AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER EL PROGRAMA ADULTO MAYOR BRINDANDO A TRAVÉS DEL PROGRAMA CENTRO VIDA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ARATOCA-CLAVELLINAS CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009	Decreto 092 de 2017	\$ 114.915.600	CORPORACION RAYOS DE ESPERANZA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9010819&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	SECOPI
AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER EL PROGRAMA ADULTO MAYOR BRINDANDO A TRAVÉS DEL PROGRAMA CENTRO VIDA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ARATOCA-SANTANDER-CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009	Decreto 092 de 2017	\$ 92.523.200	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MARQUEZ DE ARATOCA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9195030&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	SECOPI

Tabla: Muestra de procesos contractuales suscritos por otras entidades territoriales en el de Santander

NOMBRE DE LA ENTIDAD	OBJETO DEL PROCESO	ID PROCESO	VALOR CONTRATO	CONTRATISTA	URL CONTRATO
ALCALDIA MUNICIPAL DE BARBOSA SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER EL PROGRAMA ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE LA MODALIDAD CENTRO VIDA DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CD. No. 090-2025	\$ 177.606.695	FUNDACION CREZCAMOS COLOMBIA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8548923&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ALCALDIA MUNICIPAL EL GUACAMAYO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR LO CORRESPONDIENTE A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SON ATENDIDOS EN LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO BAJO LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009.	CO1.PCCNTR.84 74640	\$ 124.110.314	FORDESAN	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8940625&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ALCALDIA MUNICIPAL DE SIMACOTA	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR LO CORRESPONDIENTE A LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER	Convenio de Asociación CA-164-2025	\$ 136.890.934	FUNCEHORIZO NTE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8379125&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO	AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA DE CENTRO VIDA EN VIRTUD DE LA LEY 1276 DE 2009 EN EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO SANTANDER	RE-001-2025	\$ 105.710.000	CORPORACION RAYOS DE ESPERANZA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8974755&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI	AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL ATENDIDOS EN EL CENTRO VIDA FUNDACIÓN INSTITUTO CRISTIANO DE PROMOCIÓN CAMPESINA ICPROC FLORESMIRO LOPEZ JIM	CONAS-391-2025	\$ 158.226.200	FUNDACION INSTITUTO CRISTIANO DE PROMOCION CAMPESINA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8640291&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ALCALDIA MUNICIPAL DE MOGOTES	CONVENIO CON LA ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DE MOGOTES Y UNA ESAL - CENTRO VIDA CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN	CA-002-2025	\$ 128.053.380	CENTRO GERONTOLOGICO Y VIDA LUISA MARCELINA DE MOGOTES SANTANDER	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7532271&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true





	CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1276 D				
ALCALDIA MUNICIPIO DE CONFINES	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR LO CORRESPONDIENTE A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SON ATENDIDOS EN LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE CONFINES SANTANDER BAJO LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009	MCS-083-2025	\$ 146.548.800	FUNDACION SAN CAYETANO MANUELA BELTRAN	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8594748&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI	AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL ATENDIDOS EN EL CENTRO VIDA FUNDACIÓN INSTITUTO CRISTIANO DE PROMOCIÓN CAMPESINA CPROC FLORESMIRO LOPEZ JIME	CONAS-392-2025	\$ 134.090.000	FUNDACION INSTITUTO CRISTIANO DE PROMOCION CAMPESINA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8641697&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ALCALDIA MUNICIPIO DE BARICHARA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SON ATENDIDOS MEDIANTE CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE BARICHARA SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO JUNTOS POR LA BARICHARA QUE SONAMOS 2024-20	CON. CO-184-2025	\$ 92.045.880	FUNDACION HULLAS AC MARCANDO LA VIDA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8662249&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

De la muestra se determina:

- I. En el año corrido del año 2026, la alcaldía del municipio de Aratoca ha suscrito contratos relacionados al objeto del contrato mediante la modalidad de contratación directa con presentación de ofertas, el valor estimado se estableció por actividades más un valor mínimo aportando por la entidad sin ánimo de lucro, se solicitaron pólizas de garantía y dicho contrato se ejecutó correctamente sin que se requiera estipular condiciones adicionales
- II. Que las entidades publican procesos de contratación en la página del Secop los cuales se ajustan a las necesidades de cada entidad para cumplir con el servicio público que les ha sido encomendado. Además, cuentan con estudios de soporte que les permiten estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como definir las condiciones como el objeto, especificaciones técnicas, plazo, valor, requerimientos de pólizas, idoneidad y experiencia.
- III. Que la forma de pago establecida es a través de actas de pago parcial o un solo pago contra entrega del servicio, selección que depende de los tiempos de entrega.
- IV. De la muestra las entidades requieren empresas sin ánimo de lucro que estén debidamente habilitadas para prestar servicios en la modalidad de centro vida, acrediten experiencia en el desarrollo de las actividades contempladas en el contrato, así como disponibilidad de un inmueble dentro del perímetro del municipio para prestar el servicio, junto con un equipo interdisciplinario de conformidad a la resolución número 55 de 2018.
- V. En cuanto a las garantías solicitadas algunas entidades requieren una póliza de garantía que incluya coberturas de cumplimiento del contrato, calidad del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, así como una póliza de responsabilidad extracontractual. El valor y la duración de estas pólizas pueden variar de una entidad a otra.
- VI. Las entidades elaboran el presupuesto por el método de precios unitarios, que puede estar fundamentado en el costo por adulto mayor o en un valor mensual por actividades específicas, además del aporte proporcionado por la entidad prestadora del servicio. Los recursos asignados varían según el número de adultos atendidos y las actividades a realizar conforme la ley 1276 de 2009.
- VII. Que las administraciones municipales contratan los servicios de asistencia para adultos mayores en la modalidad de centro vida mediante la modalidad de contratación directa, convenio de asociación mediante los lineamientos del decreto 092, aporte superior al 30%: Contratación directa sin presentación de ofertas y aporte inferior al 30%: contratación con presentación de ofertas.
- VIII. Que las actividades a contratar corresponden a servicios que no están sujetos a estándares de precios y/o tarifas oficiales fijas, por lo cual los valores son variables y se encuentra supeditados a las actividades a ejecutar, perfil requerido, tiempo de ejecución y disponibilidad presupuestal. Las entidades estructuran el presupuesto por el método de precios unitarios incluido el aporte del asociado cuando lo considere necesario.

1.4 CONDICIONES COMERCIALES OBJETO A CONTRATAR

Con fundamento en el análisis histórico de contratación y condiciones particulares respecto, a la necesidad que se pretende satisfacer, se estima las siguientes condiciones comerciales para el presente proceso a contratar:

- a) **Experiencia e idoneidad** : El criterio seleccionado fue definido en consonancia con las actividades establecidas en el alcance, Además, se llevó a cabo una comparación exhaustiva de procesos similares que se ejecutaron con éxito,

Parque Principal - Palacio Municipal

Calle 4 # 4-38, Aratoca, Colombia

Telefono: 317 431 5515

E-mail: contactenos@aratoca-santander.gov.co



aratoca-santander.gov.co



con el objetivo de asegurar que la nueva contratación proporcione una coherencia precisa entre el perfil establecido y las tareas planificadas:

- b) **Plazo:** El plazo de ejecución se establecerá conforme la disponibilidad presupuestal , contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- c) **Garantía:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en el marco del contrato, se considera necesario la solicitud de pólizas de garantía., ya que se ha llevado a cabo una revisión exhaustiva del historial de contratación de servicios similares en otros municipios evidenciado que algunos municipios solicitan pólizas y al realizar el análisis de riesgo se constata que los posibles riesgos presentados durante la ejecución de contrato pueden mitigarse en un 100% amparados en pólizas.

SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082 de 2015)	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.15	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. (Artículo 2.2.1.2.3.1.13. Decreto 1082 de 2015)	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015)
Vigencia: Por el término de duración del contrato y seis (06) meses más.	Vigencia: Por el plazo del contrato y seis (6) meses más	Vigencia: Debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.	Vigencia: Debe estar vigente por el plazo del contrato
Suficiencia: veinte (20%) por ciento del valor total del convenio.	Suficiencia: veinte (20%) por ciento del valor total del convenio.	Suficiencia: diez (10%) por ciento del valor total del convenio	Suficiencia: no debe ser inferior a doscientos (200) smmlv

d) **Presupuesto Estimado:**

El presupuesto estimado se determinó por el método de precio unitario, el contratista obtiene una suma fija por cada ítem y es el único responsable del cumplimiento del objeto, la vinculación de personal, la elaboración de subcontratos o la obtención de materiales; En el contrato a precio unitarios se incluyen todos los costos que incurre el contratista para la ejecución del contrato y no se reconocerá mayores cantidades o servicios adicionales.

Se indican las siguientes variables que se consideraron en la determinación del presupuesto:

- a) Propuesta económica de la ESAL.
- b) Precios historicos.
- c) Gravámenes.
- d) Costos de fijos de cada actividad incluido vienes y servicios.

PROCEDIMIENTO ESTRUCTURACION DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	La estructuración del presupuesto oficial estimado partió de un procedimiento técnico y verificable, orientado a garantizar la transparencia del proceso contractual. El municipio llevó a cabo la verificación de la disponibilidad presupuestal vigente a la fecha de publicación, asegurando que existieran los recursos necesarios para respaldar la ejecución del contrato, y realizó la convocatoria para determinar el número de usuarios que requieren el servicio. Teniendo en cuenta los recursos disponibles y el número de personas beneficiarias, el Centro Vida que opera en el municipio presentó la oferta, distribuyendo los recursos de acuerdo con la Ley 1276 de 2009 (que crea los Centros Vida para la atención integral de las personas mayores) y la Resolución 055 de 2012 (que fija lineamientos para la prestación de servicios en estas instituciones). Dicha distribución se realizó conforme a las necesidades particulares de la fundación . Finalmente, la entidad verificó el presupuesto conforme los precios históricos establecidos en el año 2025 , valores ofertados en el mercado de profesionales en la zona.
SOPORTE DE PRECIOS	-Precios históricos vigencias 2026 -Propuesta económica

Tabla: Presupuesto estimado

ITEM	COMPONENTE SEGÚN LEY 1276	ACTIVIDAD A REALIZAR	NO.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNIDAD DIA	NO.ADULTOS POR ATENDER	VR.DIA/SESION	TOTAL DIAS	DIAS VS SESION	VR TOTAL
1	ALIMENTACION	Suministro de refrigerio de la mañana (compuesto por una ración alimentaria que	1	UNIDAD	7.500	60	1.560.000	45	DIAS DE LUNES A SÁBADO	70.200.000





		asegure la ingesta necesaria de los niveles proteicos-calóricos								
		Suministro de almuerzo, servicio de manipulación de alimentos que asegure la ingesta necesaria de los niveles proteicos calóricos.	1	UNIDAD	18.500			45		
2	ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL	Servicios promoción y prevención	1	PSICOLOGO	2.500	60	150.000	45	DIAS	6.750.000
3	ATENCION PRIMARIA EN SALUD	servicios de promoción y prevención (enfermería)	1	ENFERMERO	2.500	60	150.000	45	DIAS	6.750.000
		servicios de promoción y prevención (nutricionista), valoración, minuta.	1	NUTRICIONISTA	2.420	60	145.200	45	DIAS	6.534.000
4	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Capacitación en actividades productivas (manualidades) y actividades cognitivas	1	ORIENTADOR	2.420	60	145.200	45	DIAS	6.534.000
5	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Actividades físicas y de interacción social - fortalecimiento de motricidad	1	INSTRUCTOR EN EDUCACION FISICA	2.420	60	145.200	45	DIAS	6.534.000
6	ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS	Actividades recreativas y culturales	1	FACILITADOR CON EXPERIENCIA RELACIONADA	2.420	60	145.200	45	DIAS	6.534.000
7	ENCUENTROS INTERGENERACIONALES	Actividades recreativas y de integración Transporte, seguro de viaje, alimentación	1	UNIDAD	350.000	60	21.000.000	1	N.A	21.000.000
8	PROMOCIÓN DEL TRABAJO ASOCIATIVO	Realización de feria empresarial con productos desarrollados por los adultos mayores	1	UNIDAD	62.000	60	3.720.000	1	N.A	3.720.000
9	AUXILIO EXEQUIAL	de acuerdo con las posibilidades del ente territorial	1	UNIDAD	1.800	60	3.720.000	1	DIAS	3.720.000
TOTAL, APOORTE MUNICIPIO										138.276.000

APORTE RECURSOS PROPIOS ASOCIACION CENTRO VIDA (MÍNIMO 10% DEL APOORTE DEL MUNICIPIO)								
PROMOCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE REDES	3800	GLOBAL	720	60	43.200	45	DIAS	1.944.000
USO DE INTERNET			80	60	4.800	45	DIAS	216.000
Arriendo			500	60	30.000	45	DIAS	1.350.000
Servicio (agua, luz, teléfono, gas, televisión, internet)			400	60	24.000	45	DIAS	1.350.000
Papelería			250	60	15.000	45	DIAS	675.000
Dotación, implementos			400	60	24.000	45	DIAS	1.080.000
Coordinación			2420	60	145.200	45	DIAS	6.534.000
Elementos de aseo y bioseguridad			300	60	18.000	45	DIAS	810.000



Alcaldía de
ARATOCA

NIT:890205334-5

VALOR TOTAL, APOORTE DE LA ESA									13.959.000
VALOR TOTAL DE LA OFERTA									152.235.000

Dado en Aratoca, octubre (2026).

ANDRES SAIN PINZONFONSECA
Asesor Externo

